



**APROBACIÓN PROVISIONAL A NIVEL DE PROYECTO DE TRAZADO DEL PROYECTO
MODIFICADO Nº1 DE LA OBRA:**

CLAVE: 12-Z-4330

TÍTULO: AUTOVÍA A-68. TRAMO FIGUERUELAS- GALLUR

ADJUDICATARIO: U.T.E. - CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A. – FERROVIAL
AGROMAN S.A.

La Dirección General de Carreteras resolvió con fecha 10 de abril de 2018 autorizar la modificación nº1 de la obra, ordenando la redacción de un proyecto de trazado que servirá de base al expediente de información pública, de acuerdo con la normativa vigente.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón remitió el "Proyecto de Trazado de la Modificación del enlace de Pedrola Este de la Autovía A-68 en el PK 270,645. Provincia de Zaragoza. Clave 12-Z-4330", el 23 de mayo de 2018 para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Examinado el proyecto de trazado se ha comprobado:

1. Que el Proyecto ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, con la asistencia técnica de la empresa consultora TPF Getinsa Euroestudios S.L., siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Benjamín Lasheras Fernández perteneciente a dicha empresa, actuando como Directora del proyecto la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos del Estado D^a. Sandra de Francisco Méndez.
2. Que el objeto del Proyecto es reflejar las modificaciones a realizar al proyecto de construcción de "AUTOVÍA A-68. TRAMO FIGUERUELAS – GALLUR", clave 12-Z-4330, en relación al enlace de Pedrola Este y que se incluirán en el Proyecto Modificado nº 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, el Proyecto servirá de base para la tramitación del expediente de información pública.
3. Que el Proyecto reseñado contiene los documentos exigidos en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre, para un Proyecto de Trazado.
4. Que el proyecto cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en concreto con lo establecido en su artículo 125 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.



**APROBACIÓN PROVISIONAL A NIVEL DE PROYECTO DE TRAZADO DEL PROYECTO
MODIFICADO Nº1 DE LA OBRA:**

CLAVE: 12-Z-4330

TÍTULO: AUTOVÍA A-68. TRAMO FIGUERUELAS- GALLUR

ADJUDICATARIO: U.T.E. - CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A. - FERROVIAL
AGROMAN S.A.

En su virtud de los cuales, esta Dirección General de Carreteras resuelve:

1. Aprobar provisionalmente el "Proyecto de Trazado de la Modificación del enlace de Pedrola Este de la Autovía A-68 en el PK 270,645. Provincia de Zaragoza. Clave 12-Z-4330".
2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón se proceda a incoar el correspondiente Expediente de información pública del Proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, y concordantes del Reglamento, conjuntamente con la correspondiente relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria, de acuerdo con los artículos 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos concordantes de su Reglamento.

Madrid, 25 de mayo de 2018
EL SUB. GRAL. DE CONSTRUCCIÓN

José Cordón Perogil

Madrid, 25 de mayo de 2018
P.D.(Orden FOM/731/2015, de 23 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Jorge Urrecho Corrales